



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 30 de noviembre de 2021  
DIPA - 242 - 2021

M.GI

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0747-1511-2021, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría III del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3 – CALZADA DE AMADOR**”; a desarrollarse en los corregimientos de El Chorrillo y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos observado que, han sido atendidas de manera parcial las recomendaciones emitidas el 13 de agosto de 2021 por la Dirección de Política Ambiental mediante la nota DIPA-146-2021. Por tanto, además de los impactos ya valorados, se recomienda valorar monetariamente e incorporar al Flujo de Fondos todos los impactos negativos y positivos del proyecto con importancia igual o mayor que 30 ( $\geq 30$ ), indicados en la Tabla # 14 (páginas 53 y 54) de la primera aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría III. Específicamente, los impactos indicados en el Anexo 1. De igual manera, deben ser valorados monetariamente los impactos ambientales derivados de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Es importante tomar en cuenta que, no es técnicamente aceptable el uso de los “costos de las medidas de mitigación plan de manejo ambiental” como metodología de valoración monetaria de impactos ambientales y sociales, porque las medidas de mitigación representan apenas el costo de la gestión ambiental que debe asumir el promotor y no eliminan totalmente los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.

Atentamente,

**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md  
EJ



**ANEXO 1 - Impactos ambientales que deben ser valorados monetariamente e incorporados al Flujo de Fondos del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3 – CALZADA DE AMADOR.**

1. Afectación potencial a la seguridad y salud de trabajadores y residentes cercanos.
2. Aumento de la escorrentía superficial.
3. Aumento en los niveles de ruido.
4. Aumento de sedimentación en el suelo marino.
5. Cambio en la calidad del aire.
6. Deterioro en la calidad del agua de mar.
7. Alteración de la flora y fauna terrestre.
8. Alteración de la flora y fauna acuática.
9. Transformación del paisaje.
10. Desplazamiento de sedimentos en el agua de mar.
11. Generación de desechos (fango y lama).
12. Alteración del patrón de oleajes.
13. Alteración de la calidad de vida de la población de pescadores.
14. Cambios en la calidad de vida de la población.
15. Mejora en la valoración escénica del paisaje.

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

**Memorando**  
DIFOR-1002-2021

**Para:** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**De:** Vaneska Bethancourt  
Directora Forestal-Encargada



**Asunto:** Comentarios técnicos sobre EsIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONECCION CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR.”

**Fecha:** 26 de Noviembre de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0747-1511-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONECCION CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR.”, a desarrollarse en el corregimiento de Chorrillo y Ancón, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/nd  




The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, it features the coat of arms of Panama at the top left, followed by the text "REPÚBLICA DE PANAMÁ" and "GOBIERNO NACIONAL". At the top right, it says "MINISTERIO DE AMBIENTE". Below these, in a larger bold font, is the word "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL". Underneath, there is a section titled "RECIBIDO" with handwritten signatures and dates.

Por	Saylma
Fecha	30/11/2021
Hora	9:20 pm.

DIRECCION FORESTAL  
Departamento de Patrimonio Forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONECCION CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHORRILLO Y ANCON, EN EL DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en realizar el diseño y la construcción de una Interconexión vial entre la Cinta Costera 3 y la Calzada de Amador con una longitud aproximada de 1.56 kilómetros. Esta interconexión incluye la construcción de cuatro (4) carriles viales sobre un puente marino de aproximadamente 450 metros lineales, adicional se incluye una ciclovía de 2.50 m de ancho, una acera peatonal de 2.60 m y un mirador en el sector de Amador con un área mínima de 2,000 m2. En la vía hacia la Calzada de Amador, se habilitarán dos (2) rotondas para la interconexión y manejo del tráfico.

Modernizar la gestión de la red vial, con el propósito de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país.

- Integrar la vialidad peatonal, vehicular y de la ciclovía con respecto a ambos puntos logrando una continuidad y paso seguros para los usuarios.
- Incorporar espacios verdes (jardinería ornamental vertical y arborización según las normativas de la Alcaldía del Municipio de Panamá).
- Realizar un diseño para sistema de alumbrado urbano que cumpla con todas las exigencias de prestaciones fotométricas, además, estas envolventes de iluminación deben ser resistente a la corrosión y expresar criterios de estética para los espacios abiertos de los Viaductos Vehiculares y Peatonales con Ciclovía. No se permitirá cableados aéreos.
- Proyectar y Coordinar con la (ATT) las facilidades para el transporte público de pasajeros y el movimiento peatonal (bahías/ paradas de autobuses, mobiliario urbano, y cruces a nivel para peatones) evitando cualquier obstáculo que impidiera el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
- Diseño y construcción de carriles de aceleración y desaceleración.
- Instalación de mobiliario urbano, se complementan con la instalación del sistema de iluminación de la vía, manejo de drenaje, entre otros.
- Adecuaciones de las isletas existentes con respecto al diseño final, contemplando sus sistemas de iluminación y áreas verdes.
- Diseño y construcción de sistema de drenaje a través de los Viaductos, intercambiador de conexión con Amador y Rotonda.
- Realizar un Estudio de Tránsito mostrando como se dará el movimiento de tráfico entorno al cruce con el viaducto y la movilidad vehicular y peatonal en el Centro de Convenciones de Amador para 20 años.
- Ampliar la red vial de la región, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población.
- Generar oportunidades de empleos temporales y permanentes en la comunidad apoyando a mejorar las condiciones socioeconómicas de la región.
- Facilitar el cumplimiento de los requisitos ambientales.

## DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El área del proyecto incluye componentes vegetales distribuidos y compuestos de acuerdo con la necesidad y objetivo del área donde han sido establecido; por ejemplo, en el sector de la Cinta Costera 3 las especies establecidas incluyen especies arbóreas nativas, palmas exóticas que se han plantado en distanciamientos acordes para el objetivo del área, el cual es permitir el esparcimiento social además de armonizar el ambiente local. El área del proyecto está ocupada por la vegetación de gramíneas con árboles aislados, el cual ocupa de forma total 2.85 has, de las cuales 1.75 has corresponden a bosque secundaria joven y 1.10 has a formaciones de gramíneas localizados entre las dos (2) áreas. Este tipo de ambiente es el típico establecido en jardinerías y arborizaciones paisajísticas en entornos recreativos como es el caso de la Cinta Costera 3 y el sector de Amador. Para caracterizar de mejor manera la flora específica dentro de la huella del proyecto hemos sectorizado la información de la flora en tres (3) secciones; cada una mediante el recorrido completo del área.

Estos son los detalles:

Formaciones de área de arborización con estilo paisajístico, plantas distribuidas para no afectar el funcionamiento y objetivo del área en donde se desarrollará el proyecto.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que no hay cobertura vegetal(bosque) en el área de desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los árboles dispersos que sirven de manera paisajística y que no serán eliminados, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

#### CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.



Revisado Por:  
Noé Durango V.  
Idoneidad N° 4,634.02  
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOÉ DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,634-02-M14\*





CANAL DE PANAMÁ

2021EsIA045

22 de noviembre de 2021

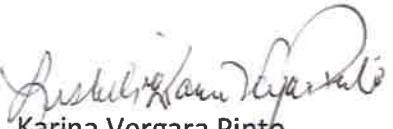
Ingeniera  
Analilia Castillero  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)  
E. S. D

Estimada ingeniera Castillero:

En respuesta a su nota N°DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-2021, recibida el 15 de noviembre de 2021, para emitir comentarios sobre el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento para la Interconexión Cinta Costera 3 – Calzada de Amador, a desarrollarse en los corregimientos de El Chorrillo y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio De Obras Públicas, tenemos a bien comunicarle que el proyecto en mención se encuentra fuera de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con el licenciado Angel Ureña, Gerente de la sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o a su correo electrónico aurena@pancanal.com.

Atentamente,

  
L. Karina Vergara Pinto  
Gerente (encargada) de Políticas  
y Protección Ambiental

Autoridad del Canal de Panamá  
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.  
[www.pancanal.com](http://www.pancanal.com)

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Ureña
Fecha:	30/11/2021
Hora:	1:33 pm

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

*J. G.*  
26/11/2021

Panamá, 22 de noviembre de 2021

N° 14.1204-188-2021

*M.G.*

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

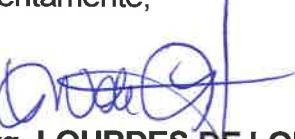
Ingeniera Castillero:

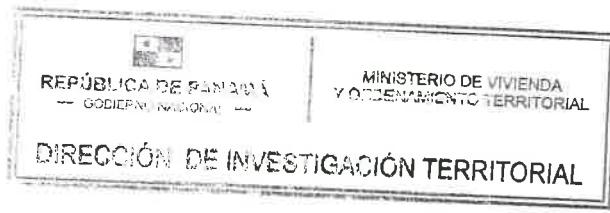
Damos respuesta a las notas **DEIA-DEEIA-UAS-0203-0213-0215-0216-0218-2021**, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA**”, Categoría II Expediente DEIA-II-F-090-2021.
2. “**GRANJA MODELO LOS SANTOS**”, Expediente DEIA-II-AC-049-2021.
3. “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS CAMINOS QUEBRADA PINZÓN, RAMALES HACIA QUEBRADA PLÁTANO, QUEBRADA PUEBLO, Y REHABILITACIÓN DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE ALMIRANTE, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, Expediente DEIA-11-F-092-2021.

4. "ESTUDIO, DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3 – CALZADA DE AMADOR, Expediente DEIA-II-F-074-2021.
5. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR GEMELO SOBRE EL RÍO CHICO LADO SUR, CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO DAVID-CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, Expediente DEIA-II-F-087-2021.

Atentamente,

  
**Arq. LOURDES DE LORE**  
Dirección de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdL/

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentario a primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3 - CALZADA DE AMADOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de El Chorrillo y Ancón, distrito y provincia de Panamá. Expediente: DEIA-III-F-074-2021.

La Información aclaratoria solicitada al promotor, tiene 16 preguntas. De la cual haremos referencia a las preguntas 7 y 8, solicitadas y relacionada a observación requerida por nuestra Unidad Ambiental, el resto de las preguntas fueron efectuadas por otras unidades ambientales, por lo tanto, no se tienen comentarios a las mismas.

**Pregunta 7.** *El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot), a través de su informe técnico de evaluación del EsIA, indicó lo siguiente:*

- a. *El proyecto de Interconexión Cinta Costera 3 - Calzada de Amador, se desarrollará sobre un área de servidumbre vial de la Calzada de Amador y de la Cinta Costera 3, por lo que, deberá presentar certificación de servidumbre vial de ambas vías.*
- b. *El proyecto se desarrollará sobre un área de servidumbre vial de la Calzada de Amador y de la Cinta costera 3, de existir la posibilidad de variación de dichas servidumbres, deberá solicitar la modificación de ambas servidumbres viales, ante el Miviot (Departamento de Vialidad- Dirección de Ordenamiento Territorial).*

**Respuesta:**

- a. No presentan certificación de servidumbre vial de la Cinta Costera 3, ni del nuevo alineamiento. Presentan nota No.14.1003-568-2021, con fecha 7 de julio de 2021, de la Dirección de Ordenamiento Territorial- Miviot, donde le comunican al Consorcio Cinta Costera, que no pueden certificar la servidumbre de la Cinta Costera No.3 y de la nueva vialidad a construir, ya que no está constituida legalmente a través de una resolución ministerial.

En cuanto a la servidumbre vial de la Avenida Amador, en la nota del Miviot señalan, que es de 30.00m, según Plano oficial de Servidumbres y Líneas de construcción de la ciudad de Panamá.

- b. En cuanto a la servidumbre vial de la Avenida Amador, se indica que no se prevé variación a dicha servidumbre.

**Pregunta 8.** *Aunado a lo anterior, en la página 78 del EsIA punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo, se menciona que “Las áreas del proyecto corresponden a zonas de servidumbre. Sin embargo, en el Anexo 4 se remite solicitud de certificación de las servidumbres asignadas a la Cinta Costera 3 y la Calzada de Amador, en las áreas dentro de la huella del proyecto”. Por lo anterior requerimos lo siguiente:*

- a. *Presentar Resolución de Asignación de servidumbre vial para el alineamiento del viaducto marino vehicular y peatonal, de interconexión de la Calzada de Amador y la cinta Costera 3, aprobado por el Miviot*

**Repuesta:**

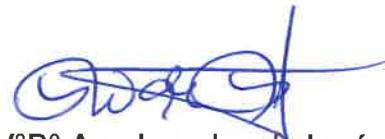
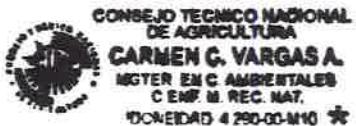
- a. Presentan cuadro con notas que indican corresponden al seguimiento para la certificación de servidumbre vial del proyecto.

No presentan Resolución de asignación de servidumbre vial del nuevo alineamiento del viaducto marino vehicular y peatonal. Al momento, no se han realizado los trámites en el Miviot, para la consecución de resolución ministerial de asignación de la servidumbre vial nueva.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.  
Unidad Ambiental Sectorial.

22 de noviembre de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayuris*

Fecha: *25/11/2021* Panamá, 24 de noviembre de 2021

Hora: *9:01 am* MC-DNPC-PCE-N-No.788-2021



Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-2021, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III titulado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3- CALZADA DE AMADOR**", No. de expediente DEIA-III-F-074-202, proyecto a realizarse en los corregimientos de El Chorrillo y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Sobre el particular, los consultores respondieron a los 3 puntos de la información arqueológica solicitada a través de la nota No. 539-2021 DNPC/MiCultura del 24 de agosto de 2021. En respuesta a los puntos 1 y 3 presentaron las coordenadas UTM de la prospección superficial y antecedentes históricos del área del proyecto y, en cuanto al punto 2, de realizar prospección subacuática mediante técnicas geofísicas del área de influencia en el mar, indican lo siguiente:

"...se presenta experiencia y certificaciones de la empresa que realizará el estudio de prospección subacuática mediante técnicas geofísicas del área de influencia en el mar, para el proyecto. Solicitamos la consideración para presentar los resultados posteriormente basado en nuestro compromiso a realizar lo solicitado, debido a que a pesar de haber iniciado las gestiones la realización tomará un tiempo mayor a los quince (15) días hábiles que se tiene para responder."

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3- CALZADA DE AMADOR”** y recomendamos cumplir con las siguientes medidas de mitigación:

- Realizar el estudio de prospección subacuática mediante técnicas geofísicas del área de influencia en el mar (por profesional idóneo) antes de iniciar el proyecto. Los resultados de la prospección deben ser analizados y presentados por un arqueólogo a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación (La prospección subacuática mediante técnicas geofísica debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).
- El promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y propuesta técnica de la prospección subacuática mediante técnicas geofísica (elaborada por el arqueólogo) y, con los datos profesionales de los técnicos geofísicos para su debida aprobación.
- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico (terrestre y sub-acuático), así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos en el proyecto.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

  
Lcda. Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg

MC-DNPC-PCE-N-No.788-2021 de 24/11/2021  
Página 2 de 2

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | [www.micultura.gob.pa](http://www.micultura.gob.pa) | [www.bicentenariopma.com](http://www.bicentenariopma.com)

Panamá, 18 de noviembre de 2021.  
Nota No. 161-DEPROCA-2021

Licenciada

**Analilia Castillero**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental

**Ministerio de Ambiente**

E.            S.            D.

M.G.



REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	IDAAN	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	Patricia	
Fecha:	29/11/21	
Hora:	9:47 am	

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3 – CALZADA DE AMADOR”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Chorrillo y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de expediente: **DEIA-III-F-074-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

  
MB/iib



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3 – CALZADA DE AMADOR**", a desarrollarse en el corregimiento de El Chorrillo y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de expediente: **DEIA-III-F-074-2021**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen comentarios en el área de nuestra competencia.

Revisado por:



**Idania I. Baule Bazán**

Evaluadora Ambiental



AUTORIDAD MARÍTIMA DE  
PANAMÁ

**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ  
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá, 22 de noviembre del 2021  
UAS-019 -11-21

Licenciada:  
Analilia Cartillero  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental -  
**Ministerio de Ambiente**  
Ciudad

M.B.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTES
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Analilia
Fecha:	23/11/2021
Hora:	10:09 AM

Licenciada Analilia:

En atención a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-21**, referente a la Modificación del EsIA, Categoría III titulado “**ESTUDIO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE LA CINTA COSTERA 3**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón y Chorrillo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, le informamos que hemos leído y analizado el presente estudio.

Al respecto le comunicamos que se recomienda el Aval para el Estudio de Impacto Ambiental en mención.

Atentamente,

ING. ARNULFO SÁNCHEZ

Jefe de la Unidad Ambiental

AS/rgv/jdg

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA- UAS-0216-1511-2021 con fecha de 15 de noviembre de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 15 de noviembre de 2021, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia a la primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, titulado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR”, el cual se desarrollará en el corregimiento de Corregimientos del Chorrillo y Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promovido por MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-066-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales

*JP/ba*



Gobierno de la  
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448  
Apartado Postal 0815-01119  
Panamá, República de Panamá  
[www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

Ministerio de Comercio e Industrias, el mismo no se encuentra sobre ninguna solicitud o contrato de concesión de mineral.

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INFORMACION:

Una vez revisado y analizado la Primera Información Aclaratoria el EsIA, así mismo como los aspectos destacables en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) no tiene observaciones al mismo que deben ser aclaradas.

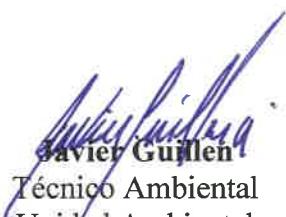
#### 5. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado la Primera Información Aclaratoria el EsIA presentada por la empresa, ***no se tienen observaciones al mismo que deban ser aclaradas.***

#### 6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría III, “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de El Chorrillo y Ancón, Distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.
- Reiterar a la empresa promotora del proyecto, que todos los agregados requeridos para la ejecución de este deben provenir de fuentes de extracción y procesamiento de minerales autorizadas por parte del Ministerio de Comercio e Industrias.

#### 6. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Ing. Banny A. Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisador por:	
 María De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

*Despacho de la Administración General*

Panamá, 15 de noviembre de 2021  
AG-830-21

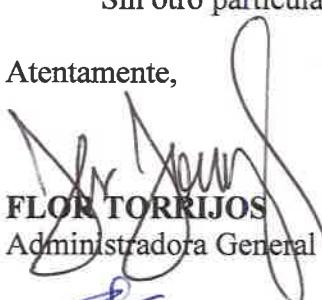
Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-2021, recibida en este despacho el 15 de noviembre de 2021, en relación a la primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3- CALZADA DE AMADOR” PROVINCIA DE PANAMÁ”, a desarrollarse en el corregimiento del Chorrillo y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS., le remito el informe analizado, por los técnicos de la oficina de Unidad Ambiental Sectorial de ARAP.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

  
**FLOR TORRIJOS**  
Administradora General

FT/rr   
c.c. Expediente  
Archivos



REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>S. Ayuso</i>
Fecha:	<i>18/11/2021</i>
Hora:	<i>3:11 pm</i>

## UNIDAD AMBIENTAL

### INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL EsIA DEL PROYECTO

**“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA  
INTERCONEXIÓN CINTA COSTERA 3- CALZADA  
DE AMADOR” PROVINCIA DE PANAMÁ.”.**

### CATEGORÍA III

**Ubicación:** Corregimiento del Chorrillo y Ancón, distrito y provincia de Panamá

**Nº nota de MiAmbiente:** DEIA-DEEIA-UAS-0216-1511-2021

**Promotor:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**No. de Expediente:** DEIA-III-F-074-2021

**Fecha de Revisión:** 15 de noviembre de 2021

**Evaluador:** Licda. Rozío Ramírez, ARAP.

#### 1. Objetivos.

1. Evaluar la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto.
3. Validar los objetivos y alcances de la información del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación de la información aclaratoria del EsIA.

#### 2. Metodología.

- Leer y analizar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Contrastar las respuestas con las observaciones dadas anteriormente por nuestra Institución respecto al proyecto.

- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación de la primera información aclaratoria del EsIA.

### **3. Consideraciones a la ampliación**

1. En el informe de la primera información aclaratoria al EsIA se presentó detalles de las reuniones sostenidas con los miembros de la Cooperativa de Pescadores del Chorrillo, manifestando que en dicha reuniones se brindó información general y especificaciones del diseño del puente, la altura de los barcos de pesca y el intercambió información sobre el recorrido que los barcos realizan para llegar al atracadero.
2. Se presentó que luego de varias reuniones realizadas conjuntamente con los pescadores se revisó el anteproyecto de diseño y que el mismo se ajustó para lograr una mayor altura libre entre el nivel de la marea de Sicigia y el nivel inferior del Viaducto Marino, garantizando con esto una distancia libre para el paso de las embarcaciones por debajo del puente la cual vario de 5.5 metros a 6.25 metros en el tramo central del puente.
3. Se incluyeron la lista de asistencia y registro fotográfico de las reuniones.

#### **Conclusión:**

Luego del análisis y revisión de los documentos presentados manifestamos que es necesario que se cumpla de manera minuciosa con las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos que se puedan ocasionar durante el desarrollo de dicho proyecto.

Que la entidad rectora deberá evaluar, dar fiel cumplimiento y velar por la efectividad aplicación y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental además de verificar la conformidad con la normativa ambiental aplicable.

Licda. Rozío Ramírez  
Bióloga  
Idoneidad CTCB-947  
Unidad Ambiental.